



Factura: 001-002-000034560

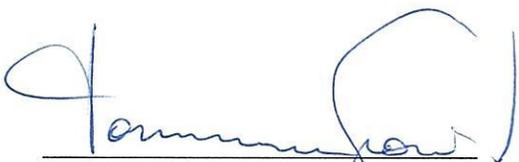


20171701006D00580

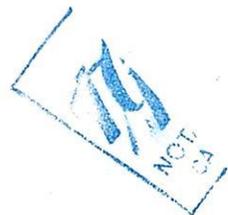
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00580

En la ciudad de QUITO el día 1 DE FEBRERO DEL 2017, (9:26) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO portador(a) de CÉDULA 1707591382 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AMARAK DCR S.A. CON NUMERO DE IDENTIFICACION EXTRANJERA SE-Q-00004416 en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: DBENALCAZAR@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



  
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1714967492	31/03/2015	LEIVA CARVAJAL MERY ALEXANDRA	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0005197	GLOBAL CARE FUNDATION	OTRO	PANAMA	CIUDAD DE PANAMA	info@hatstone.com	NO
1.1.	PA0080052	LIDIA RAMOS RODRÍGUEZ	PASAPORTE	PANAMA	Calle Jose Agustin Arango Ed. MysticPark Piso 3	lidramosr@outlook.com	NO

  
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
SECRETARÍA DE NOTARÍA

FOTO

CIUDADANIA: 170759138-2

ASISTENTE REGISTRAL  
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

LOCAL DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-13  
NIVEL DE NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
CONYUGES: JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA

BARCODE

REGISTRADOR SUPERIOR  
DIRECTOR - LEYES

V433390232

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE REGISTRAL  
BENALCAZAR JOSE CUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE REGISTRAL  
ROSETO GLADYS

CIUDAD Y CANTÓN DE NACIMIENTO  
QUITO  
2016-02-12

FECHA DE NACIMIENTO  
2026-02-13

FOTO

DELEGADO

Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
C.N.E.

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORES SECCIONALES 13 FEB 2014

018

018 - 0234 1707591382

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO JIRÓN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AMARAK DCR SOCIEDAD ANÓNIMA  
Protocolización de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Escritura otorgada en San José a las once horas con veinte minutos del dieciocho de SEPTIEMBRE del dos mil catorce

Notario(a): Álvaro Quesada Loría

2017 17 01 06C00103

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS



NÚMERO UNO - TRES: Yo, ÁLVARO QUESADA LORÍA, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, debidamente comisionado y autorizado al efecto, procedo a protocolizar acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad denominada AMARAK DCR SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco y domicilio social en San José, cantón San José, distrito Lateral, Barrio González Lalumán, calles trece y quince, avenida seis bis, casa número mil trescientos cuarenta y tres, la cual en forma literal dice así: *ACTA NÚMERO UNO: Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria de Socios de la sociedad AMARAK DCR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco (en adelante LA SOCIEDAD), celebrada en BICSA Financial Center, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Piso Cuarenta y Cuatro, Suite cuatro mil cuatrocientos cinco, ciudad de Panamá, República de Panamá, a las ocho horas del día diez de septiembre de dos mil catorce. Se encuentran presente la señora Lidia del Carmen Ramos Rodríguez, portadora del pasaporte número uno tres cuatro tres tres siete nueve; apoderada con facultades suficientes para este acto de Fundación Nova Assets, inscrita en la República de Panamá bajo la ficha sesenta mil ochocientos veinte, documento dos millones sesenta y cinco mil cuatrocientos nueve; al cual dos mil catorce, asiendo ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos y nueve; con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle Cincuenta y Cuatro Marbella, Edificio Arango Orillac, Piso Tres, Oficina Uno; propietaria del cien por ciento del capital de LA SOCIEDAD. Preside la reunión y actúa como secretaria la señora Lidia del Carmen Ramos Rodríguez. Por estar presente y debidamente representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de previa convocatoria, se declara abierta la sesión y se toman los*

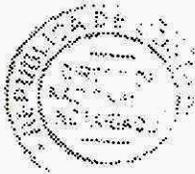
siguientes acuerdos por unanimidad: **ACUERDO PRIMERO:** Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, al señor David Alexis Benalcázar Rosero, ciudadano de la República del Ecuador, mayor, casado una vez, Abogado, domicilio en Calle del Establo y Calle E, Cumbaya, Site Center, Torre I, oficina trescientos uno, portador del pasaporte de su país número uno siete cero siete cinco nueve uno tres ocho dos; quien ha aceptado su nombramiento mediante carta que queda en los archivos de la empresa. El apoderado podrá representar a LA SOCIEDAD en la República de Costa Rica y en cualquier país del mundo y podrá sustituir sus poderes en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que haga y hacer otras de nuevo, conservando siempre sus poderes en toda su extensión. El apoderado y LA SOCIEDAD quedarán sujetos a las leyes y tribunales de la República de Costa Rica por todos los actos que se ejecuten en virtud del presente poder generalísimo sin límite de suma. **ACUERDO SEGUNDO:** Se comisiona a los Notarios Públicos Álvaro Quesada Loría, Marco Solano Gómez, Esteban Agüero Guier, Álvaro Enrique Aguilar Saborío, Andrea Sáenz Meiderus, Mary Ann Drake Rodríguez y Tatiana Rojas Hernández para que, conjunta o separadamente, protocolicen en forma literal o en lo conducente los acuerdos tomados en la presente Asamblea y los inscriban en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la República de Costa Rica, en caso de resultar necesario y/o para que escojan al Notario Público que protocolice en forma literal o conducente dichos acuerdos y los inscriba en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la República de Costa Rica. **ACUERDO TERCERO:** Se aprueban y declaran firmes todos los anteriores acuerdos para su inmediato cumplimiento. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión una hora después de iniciada, firmando el acta todos los presentes. Daciones de fe: El Notario autorizante da fe de lo siguiente: A) Que la sociedad existe y se encuentra debidamente inscrita en la sección de Personas Jurídicas bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco. B) Que a la Asamblea asistió la totalidad del capital social de la empresa y que los acuerdos se tomaron por unanimidad de los presentes. C) Que al acta protocolizada se encuentra debidamente transcrita y firmada en el libro de Asambleas de Socios de la sociedad referida. D) Que el Notario Autorizante fue debidamente comisionado y autorizado





para efectuar la presente protocolización. Es Todo. Leida que fue lo escrito, resultó conforme, la apruebo y firmo en la ciudad de San José al ser las once horas veinte minutos del dieciocho de septiembre de dos mil catorce. Firma: AQL (ilegible). LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO UNO - TRES, VISIBLE AL FOLIO UNO VUELTO, DEL TOMO TRES DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ PARA EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a horizontal stroke, positioned below the text.



19 SEP 2014



OFICINA DE REGISTROS COMERCIALES

19 SEP 2014

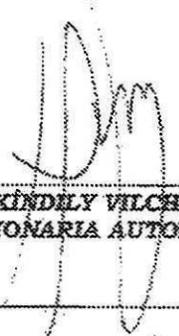
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

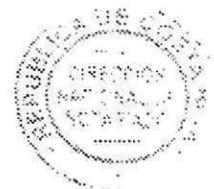


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ALVARO QUESADA LORIA**, CÉDULA **110480201**, CARNÉ NÚMERO **16226**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **catorce horas cuarenta y tres minutos del diecinueve de septiembre del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

  
\_\_\_\_\_  
LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS  
FUNCIONARIA AUTORIZADA



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este

Tel. 2528-5756 / Fax: 2528-5754

